

**Anexo IV**  
**Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria**  
**de la Comunidad de Madrid**  
**Curso 2021-2022**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL**

- ▶ La prueba tendrá lugar el día **12 de julio de 2022**.
- ▶ Se han convocado veinticinco premios para toda la Comunidad de Madrid.
- ▶ El **Tribunal 4 de Madrid Capital** celebrará la prueba en el **IES Cardenal Cisneros** para.
  - ▶ La prueba se desarrollará de acuerdo con el siguiente **horario**:
    - De 10:00 a 11:00 horas: Primer ejercicio (Lengua Castellana y Literatura)
    - De 11:00 a 12:00 horas: Segundo ejercicio (Geografía e Historia)
    - De 12:00 a 12:30 horas: Pausa
    - De 12:30 a 13:30 horas: Tercer ejercicio (Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o a las Enseñanzas Aplicadas)
    - De 13:30 a 14:30 horas: Cuarto ejercicio (Primera Lengua Extranjera)
- ▶ Los alumnos:
  - Habrán de estar presentes a las 9:00 horas con el fin de iniciar puntualmente el ejercicio.
  - Deben ir provistos del DNI, NIE o Pasaporte.
  - Acudirán provistos de bolígrafo, rotulador o pluma de tinta azul o negra. En ningún caso se admitirán escritos con tinta de otro color o a lápiz.
  - No podrán utilizar diccionarios ni cualquier otro material de consulta en ejercicio alguno.
  - Podrán usar calculadora no gráfica ni programable.
  - Dispondrán de un cuadernillo (equivalente a casi 4 hojas DIN A-4) para realizar cada uno de los ejercicios que componen la prueba. No se entregarán más cuadernillos ni hojas sueltas.
- ▶ Los candidatos o sus representantes legales podrán reclamar por escrito la calificación provisional obtenida presentando una instancia dirigida al presidente del tribunal dentro de un plazo de dos días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las calificaciones.
- ▶ El título de la reclamación debe ser *Reclamación Premios Extraordinarios de Enseñanza Secundaria Obligatoria de Apellidos\_Nombre* y en el cuerpo ha de indicarse claramente los datos que permitan una rápida identificación (DNI, tribunal al que pertenece, etcétera). Pueden elegirse las siguientes vías para presentar la reclamación:
  - ▶ Para lograr una mayor eficiencia, enviando un correo electrónico a [datcapital.envio@madrid.org](mailto:datcapital.envio@madrid.org) con el título como asunto.
  - ▶ El procedimiento anterior, aunque igual de válido y eficaz, no va en detrimento de que se presente en el registro de la Dirección de Área Territorial Madrid – Capital ubicada en C/ Vitruvio, 2. En este último caso, o cuando se presente la reclamación en otro de los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se adelantará el contenido de la reclamación a la mencionada dirección de correo electrónico.
- ▶ Las respuestas a las reclamaciones sobre las calificaciones del acta provisional se darán, con carácter general, en el acta de calificación definitiva siguiendo la pauta que se cita a continuación:
  - En el acta final aparece la misma calificación que la obtenida en la provisional: el tribunal no estima la reclamación pues, tras revisar el examen, ni ha encontrado error material ni ha considerado que estuviera incorrectamente calificado.
  - En el acta final aparece una calificación diferente a la de la provisional: el tribunal estima la reclamación y modifica la nota pues, tras revisar el examen, encontró un error material o consideró que estaba incorrectamente calificado.

Madrid, a 7 de julio de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL4 DE LA DAT MADRID-CAPITAL

Fdo.: Begoña García-Zarco Echaniz

